

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2021.

REF. 110013103014 -2021-00010-00

**PROCESO IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA de LENIN LEANDRO LOZADA LOPEZ
VS Propiedad horizontal LA FUENTE LA FELICIDAD.**

Vista la anterior demanda, su subsanación, y de conformidad con el Art. 82 del Código General del Proceso, y el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

ADMITIR la anterior demanda de **LENIN LEANDRO LOZADA LOPEZ VS Propiedad horizontal LA FUENTE LA FELICIDAD.**

Notifíquesele el presente proveído a la parte demandada conforme lo establece el art. 290 y ss, 621 Código General del Proceso, y DECRETO 806 DE 2020; de la demanda y sus anexos se ordena correr traslado al extremo demandado, por el término de veinte (20) días, para que la conteste.

A la presente acción désele el trámite establecido en el Artículo 368 Y SS Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE
JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ**

Firmado Por:

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ**

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 975a1c8b6a443981db506d900dfdf175a66d605664f59a7fd21a41c6fa09b251
Documento generado en 17/02/2021 04:07:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>